

13.2 Clases fundamentales de adjetivos

13.2.1 Adjetivos restrictivos y adjetivos no restrictivos

13.2.1a Los modificadores adjetivos pueden RESTRINGIR la extensión del sustantivo, como en *gatos negros*, *día claro*, pero también pueden DESTACAR, PONDERAR o EVALUAR un rasgo de su significado, como en *misteriosos gatos*, *claro día*, lo que da lugar a los llamados EPÍMETOS, que se analizan en el apartado siguiente. El grupo nominal *gatos negros* tiene una extensión más reducida que la del sustantivo: denota, en efecto, un subconjunto de la extensión de *gatos*, puesto que quedan excluidos de esta los gatos que no son negros. El papel de *negros* en este ejemplo es, por tanto, el de un adjetivo RESTRICTIVO. En cambio, en *los misteriosos gatos*, el adjetivo *misteriosos* es un modificador no restrictivo que se aplica a todas las entidades designadas por el sustantivo *gatos* destacando o ponderando la propiedad de ‘ser misteriosos’ como rasgo inherente de la clase de los gatos o bien, en virtud del artículo, de algún grupo caracterizado en el discurso precedente.

13.2.1b La distinción entre adjetivos RESTRICTIVOS (llamados también ESPECIFICATIVOS) y NO RESTRICTIVOS está estrechamente relacionada con la POSICIÓN que ocupa el adjetivo en el grupo nominal: el adjetivo restrictivo suele aparecer en posición posnominal y el no restrictivo, en la prenominal, aunque existen excepciones. Ciertos adjetivos son INHERENTEMENTE RESTRICTIVOS (es decir, restrictivos en función de sus propiedades léxicas), como *portátil* en *lámpara portátil*, *civil* en *guerra civil* o *focal* en *distancia focal*. Otros adjetivos son restrictivos en unos contextos (*los campos verdes*), pero no en otros (*los verdes campos*). Entre los adjetivos calificativos no restrictivos, los epítetos destacan una propiedad inherente, prototípica o al menos característica, según el hablante, del sustantivo modificado. Aparecen generalmente antepuestos: *blancos dientes*, *claro día*, *mansas ovejas*, *misteriosos gatos*, *suntuosos palacios*, *verde hierba*, pero se registran también casos de posposición: *manjares exquisitos*, *rosas fragantes*. Se extiende a veces la noción de ‘epíteto’ a ciertos lugares comunes de naturaleza léxica, llamados COLOCACIONES o SOLIDARIDADES LÉXICAS, como *acalorado debate*, *aplastante mayoría*, *duro revés*, *fe inquebrantable*, *ostensible avance*. Tampoco son restrictivos, sino explicativos (§ 12.6.1c), los adjetivos que aparecen en las construcciones parentéticas como la subrayada en *Miss Amy, insegura sobre cómo atacar a la nueva empleada, imaginó por un momento que podía rebajarse a una indignidad* (Fuentes, *Frontera*).

13.2.1c Algunos modificadores restrictivos son adjetivos CALIFICATIVOS: *calle estrecha*, *café caliente*, *profesores entusiastas*, pero muchos son RELACIONALES o DE RELACIÓN. Los primeros denotan cualidades; los segundos manifiestan cierta relación particular entre las propiedades del sustantivo modificado y las correspondientes a la BASE NOMINAL de la que el adjetivo se deriva (como *económico* < *economía*) o con la que se asocia léxicamente (*agrario* – *campo*). Vinculan asimismo estos adjetivos las dos nociones nominales que ponen en contacto, como la de ‘cargo’ y la de ‘municipio’ en la expresión *cargo municipal*. También son restrictivos los adjetivos llamados DESCRIPTIVOS, como los subrayados en *punto colgante*, *rasgo distintivo*, *línea recta* (frente al uso calificativo de *recto* en *proceder recto*), *piedras preciosas* (frente a *flores preciosas*) o *vino blanco* (frente a *pared blanca*). A diferencia de los

calificativos, grupo al que corresponden en muchos análisis tradicionales, no indican exactamente cualidades de los sustantivos (la preciosidad en las piedras, la blancura en el vino, etc.), sino que asignan sus referentes a clases más o menos objetivas en función de ciertas propiedades que los distinguen de otros. La información clasificativa que aportan es semejante a la de los adjetivos relacionales, pero se distinguen de ellos en que no suelen derivar de sustantivos.

13.2.2 Adjetivos graduables y no graduables

Una forma de cuantificación es la gradación (§ 19.1.1c). Así, la expresión *muy interesante* expresa un grado elevado de la propiedad ‘interesante’. En virtud de esta característica, los adjetivos se dividen en GRADUABLES y NO GRADUABLES.

13.2.2a Admiten los adjetivos graduables adverbios de grado (*muy, poco, bastante, harto, qué*, etc.) y pueden formar parte de construcciones comparativas o de superlativo. La gradación se obtiene también con recursos morfológicos, como la AFIJACIÓN AFECTIVA (*pequeñito, calentico, grandecito, ingenuote, pobretón, buenazo, bonachón, delicaducha*: § 9.1.1), y sintácticos, como la reduplicación léxica, a menudo reforzada por la entonación enfática: *¡Eso sí, me voy a mercar uno con la trompeta grande, grande!* (Asturias, *Papa*). En opinión de algunos gramáticos, pero no de otros, la gradación en los adjetivos de forma y color expresa la mayor o menor APROXIMACIÓN del adjetivo a cierto prototipo de la propiedad clasificada, como en *bastante redondo* (‘bastante aproximado a la forma típica del círculo o de la esfera’).

13.2.2b Los adjetivos de tipo clasificativo (descriptivos y de relación: § 13.2.1c) rechazan los adverbios cuantificativos (**puente bastante colgante, *análisis muy clínicos*). No obstante, aceptan comparativos cuando expresan ADECUACIÓN o IDONEIDAD, en el sentido de la justeza con la que se aplica a algo determinada característica. La construcción comparativa *más... que...* admite, por esta razón, paráfrasis con *más propiamente... que...*, como en *¿Hay algo de verdad en eso de que el desarrollo y la escalada económica es un hecho mundial, más biológico que político ni administrativo?* (Pemán, *Almuerzos*) o en [...] *buscando hacer un negocio más político que financiero* (*Nacional 1/4/1997*). Los grupos adjetivales *más biológico* y *más político* significan aquí ‘más propiamente biológico’ y ‘más propiamente político’, respectivamente. Lo que se compara, por tanto, no son las propiedades en sí, sino la medida en que cada una de ellas se adapta a cierto prototipo. Sobre el uso de *político* como adjetivo calificativo (por tanto, no como adjetivo de relación) en la expresión *muy político*, véase el § 13.5.3d.

13.2.2c Los adverbios *completamente, enteramente, totalmente, absolutamente* y similares, usados en combinaciones como *totalmente constitucional* o *absolutamente legal*, no son gradativos en sentido estricto, sino que, al igual que los descritos en el párrafo anterior, expresan también a veces la adecuación o la justeza con la que se aplica una propiedad (como en *totalmente constitucional* ‘totalmente acorde con la Constitución’). Pueden introducir, además, formas de cuantificación relativas a la extensión de alguno de los participantes. En efecto, la oración *El edificio de*

apartamentos está absolutamente vendido no informa de que cada apartamento está vendido ‘en un grado máximo’, lo que sería absurdo, sino que significa aproximadamente ‘Todo el edificio de apartamentos está vendido’. Tales adverbios están implícitos en el significado de algunos adjetivos graduables (llamados a veces ABSOLUTOS). Así, *seco* se interpreta, fuera de contexto, como ‘completamente seco’; *puro* se entiende como ‘enteramente puro’, y *limpio* sugiere ‘limpio del todo’. Tal interpretación es característica, aunque no exclusiva, de muchos de los adjetivos denominados *perfectivos* o *resultativos*, como *borracho*, *despierto*, *maduro*, *vacío*, que denotan estados que se alcanzan o en los que se desemboca como consecuencia de algún proceso (§ 13.2.5).

13.2.2d Los adjetivos que admiten potestativamente el adverbio *completamente* y otras expresiones afines se caracterizan, pues, por asociarse con cierto LÍMITE. El contraste que se percibe en pares como *Es completamente {inculto~*culto}* muestra, por otra parte, que existe relación entre las nociones de ‘límite’ y de ‘valor absoluto’. En efecto, muchos adjetivos con prefijo negativo, como *desconocido*, *imposible*, *inapropiado*, *incapaz*, *ineficaz*, *inhumano*, *injusto*, *inútil*, *involuntario*, etc., admiten con naturalidad estos adverbios, pero no suelen hacerlo sus variantes sin prefijo. Se obtienen asimismo los significados que aportan los adverbios *totalmente*, *absolutamente*, *por completo*, etc., con una serie de adjetivos que, aunque no contienen prefijos negativos, denotan ESTADOS CARENCIALES, como *bobo*, *ciego*, *idiota*, *tonto*, etc. Parece, pues, que las carencias o las ausencias se interpretan por defecto como propiedades absolutas, lo que se observa en contrastes como *su total {incultura~*cultura}* o *El asunto {carece por completo de solución~*tiene por completo solución}*.

13.2.2e Con los adverbios *casi* o *prácticamente* no se gradúan propiedades, sino que se denota la proximidad entre propiedades cercanas. Contrastan, pues, marcadamente *casi infinito* o *casi ilegal* con **muy infinito* y **muy ilegal*. La gramaticalidad de las primeras y la anomalía de las segundas ponen de manifiesto que tiene sentido concebir propiedades próximas a la infinitud y la ilegalidad en alguna jerarquía de propiedades, aunque no estén sujetas a grados.

13.2.3 Los adjetivos de grado extremo

La mayor parte de los adjetivos calificativos son graduables, a menos que expresen el grado extremo de alguna propiedad. Estos ADJETIVOS DE GRADO EXTREMO se suelen denominar ELATIVOS. En la gramática tradicional se han llamado también SUPERLATIVOS ABSOLUTOS.

13.2.3a Los prefijos de grado extremo (*re-*, *requete-*, *super-*, *hiper-*, *mega-* o *ultra-*: § 10.7.2) y los sufijos que expresan esa misma noción (*-ísimo* o *-érrimo*) forman los llamados ELATIVOS MORFOLÓGICOS. Por oposición a los elativos morfológicos, se llama comúnmente ELATIVOS LÉXICOS a los adjetivos de grado extremo que no manifiestan esta propiedad en su estructura morfológica, es decir, a los que denotan tales significados en función de su propia naturaleza léxica. A este grupo pertenecen los adjetivos siguientes:

de *mismo*: el anafórico, el enfático y el reflexivo. La interpretación anafórica, mucho más restringida que en *mismo*, se obtiene en el grupo verbal *hacer lo propio*, que alterna con *hacer lo mismo*, y también en expresiones análogas formadas con otros verbos, como *suced* u *ocurrir*. El sentido enfático de *propio* es similar al de *mismo*, con el que alterna a menudo: *Lo verás con tus propios ojos*; *Yo no vivo en la propia Córdoba* ('en la capital, en el núcleo urbano') o en *La propia mañana del día miércoles 24 horas antes de su muerte, me lo ratificó en mi escritorio* (*Universal* [Ven.] 30/6/1996) ('precisamente esa mañana'). En su interpretación reflexiva, *propio* alterna con *su* en contextos muy restringidos, en los que el posesivo también tiene ese valor: *por {propia~su} iniciativa*; *en {defensa propia~su defensa}*. Como reflexivo, puede alternar igualmente con *de uno*, cuyo antecedente puede identificarse o no con el que habla en secuencias como *Las {costumbres propias~costumbres de uno} deben ser respetadas*.

13.5 Los adjetivos de relación

13.5.1 Caracterización y vinculaciones con otras clases de adjetivos y adverbios

13.5.1a LOS ADJETIVOS DE RELACIÓN O RELACIONALES constituyen una clase de modificadores restrictivos que se derivan de bases nominales o se asocian semánticamente con ellas. Estos adjetivos establecen cierta conexión con un determinado ÁMBITO o DOMINIO representado por el sustantivo del que se derivan, como sugiere la fórmula lexicográfica 'perteneciente o relativo a'. Así, el adjetivo *telefónico* en la expresión *línea telefónica* establece una relación entre el sustantivo *línea* y el ámbito de la telefonía (por oposición a otras líneas, como las eléctricas o las aéreas). Los adjetivos de relación no suelen organizarse en oposiciones antónimas, sino, en todo caso, en grupos formados por otros adjetivos del mismo tipo y caracterizados en función de la naturaleza semántica de los dominios a los que se ha hecho referencia. Tampoco son graduables ni tienen complementos.

13.5.1b Los adjetivos relacionales están a menudo RESTRINGIDOS LÉXICAMENTE. El mismo adjetivo puede adquirir significados distintos según el sustantivo al que se una. Así, *aéreo* en la expresión *medio aéreo* se refiere al aire mismo (por oposición a *medio terrestre* o *medio acuático*), mientras que en *transporte aéreo* alude a cierto transporte que se realiza a través del aire. Por otra parte, no siempre existe un adjetivo de relación que sustituya al grupo preposicional introducido por *de*, como ocurre en *mueble de hierro* (frente a *mueble de metal~mueble metálico*), ya que el adjetivo *férreo* no se usa en ese contexto, aunque sí en *línea férrea*.

13.5.1c Como los adjetivos relacionales no expresan propiedades o cualidades, a diferencia de los calificativos, no se usan como atributos de las oraciones copulativas. Se exceptúan los que se emplean con interpretación CONTRASTIVA, como *político* en *El problema es político* (es decir, *no económico ni sociológico*). Esta lectura se obtiene también en las respuestas a la pregunta *¿Qué tipo de...?*, formulada con intención aclaratoria, como en *¿Qué tipo de encuentro era? —Pues era religioso, creo*.

13.5.1d Los adjetivos DESCRIPTIVOS coinciden con los relacionales en su carácter clasificativo, como se explicó en el § 13.2.1c, pero se diferencian por su naturaleza morfológica, ya que no suelen derivar de sustantivos ni se asocian semánticamente con ellos. Suelen proporcionar denominaciones o clasificaciones de entidades, y muchos de ellos derivan de verbos, como en *rosal* trepador, *punto* colgante.

13.5.1e Se incluyen en los adjetivos de relación los llamados GENTILICIOS, formados a partir de los nombres propios de lugar o TOPÓNIMOS (§ 12.5.1b) y que suelen corresponder a la fórmula ‘natural, procedente u originario de’: *estudiante panameño*, *literatura cubana*, *industria mexicana*, *producción chilena*. También los que tienen como base nombres propios de persona o ANTROPÓNIMOS, que se denominan PATRONÍMICOS (§ 7.3.1a): *la novela galdosiana* (‘de Benito Pérez Galdós’); *el sueño bolivariano* (‘de Simón Bolívar’); *las paradojas borgianas* (‘de Jorge Luis Borges’). Estos dejan de ser relacionales cuando se interpretan en sentido prototípico: *las ironías borgianas* (‘típicas de Borges’) *de ese amigo tuyo*.

13.5.1f A partir de adjetivos relacionales que aluden a materias o disciplinas se crean los llamados ADVERBIOS DE PUNTO DE VISTA (§ 30.8.2) Modifican a los adjetivos, como en *matemáticamente imposible*, *lógicamente impecable*, pero también a toda una oración, como en *Arquitectónicamente, el edificio es una obra maestra*.

13.5.2 Clases de adjetivos de relación

Atendiendo a su relación semántica con el sustantivo sobre el que inciden, algunos gramáticos dividen en dos grupos los adjetivos relacionales: los ARGUMENTALES o TEMÁTICOS, que introducen algún participante en la situación designada por el sustantivo núcleo, y los CLASIFICATIVOS, que se ajustan más que los anteriores a la paráfrasis tradicional ‘relativo o perteneciente a’.

13.5.2a Son ARGUMENTALES *papal* en *la visita papal*, que equivale a ‘la visita del Papa’, y *presidencial* en *decisión presidencial*, donde se alude a cierta decisión de un presidente. El significado que expresan algunos de estos adjetivos puede corresponder a varios participantes en la situación que se menciona: el agente (*viaje presidencial*), el que experimenta algo (*el gusto mexicano por el chile*); el paciente (*producción láctea*), pero también a las entidades designadas por los complementos de posesión o procedencia (*bula papal*). No se relacionan con argumentos, sino con adjuntos o circunstanciales, los adjetivos que tienen significado locativo, como *aéreo* (‘en el aire’ o ‘desde el aire’) o *casero* (‘hecho en casa’), los de medio o instrumento, como *telefónico* (‘a través del teléfono’) o *manual* (‘hecho con las manos’), y los de causa o finalidad, como *bélico* o *didáctico*.

13.5.2b Mucho más numerosos son los adjetivos que se interpretan como CLASIFICATIVOS: *bebida alcohólica*, *campana publicitaria*, *palacio veraniego*, *investigador científico*, *vegetación tropical*, *problemas cardíacos*. Adjetivos como *universitario* o *electoral* son ambiguos entre la interpretación clasificativa (‘relativo a la universidad’ y ‘relativo a las elecciones’), presente en *estudios universitarios* y *proceso electoral*, y una INTERPRETACIÓN ATRIBUTIVA. Se obtiene esta última en el *problema universitario* cuando esta expresión alude al hecho de que la universidad sea un

problema, en lugar de a cierto problema relacionado con la universidad. La interpretación atributiva es característica de los denominados NOMBRES DE CUALIDAD (§ 12.2.2a y 12.7.2g): *problema, desastre, misterio*, etc.

13.5.3 Adjetivos de relación y adjetivos calificativos

13.5.3a Muchos adjetivos pueden usarse como relacionales o como calificativos en contextos diferentes:

cartelera teatral~gesto teatral; planta industrial~cantidades industriales; método cartesiano~claridad cartesiana; derechos humanos~gesto humano; tumbas faraónicas~gastos faraónicos; dioses olímpicos~olímpica indiferencia.

El sentido primitivo es casi siempre el relacional. La interpretación calificativa es derivada y se obtiene de algún rasgo prototípico extraído del primer sentido: por ejemplo, ‘la monumentalidad’ en el caso de *faraónico*; ‘el efectismo’ en el de *teatral*; ‘la altanería o la altivez’ en el de *olímpico*, etc.

13.5.3b Aunque con numerosas excepciones, ciertos afijos, como *-oso*, *-uno*, son característicos de la interpretación calificativa de los adjetivos, mientras que *-al*, *-ar*, *-ero*, *-ico* suelen preferir la relacional:

CALIFICATIVO

acuoso (*un medio acuoso*)
 musculoso (*brazos musculosos*)
 sedoso (*piel sedosa*)
 caballuno (*cara caballuna*)
 arenoso (*manzana arenosa*)
 carnoso (*labios carnosos*)

RELACIONAL

acuático (*plantas acuáticas*)
 muscular (*dolor muscular*)
 sedero (*industria sedera*)
 caballar (*cría caballar*)
 arenero (*banco arenero*)
 carnal (*pariente carnal*)

De un mismo sustantivo pueden derivar varios adjetivos, que se agrupan en una de estas dos clases. Así, de *tierra* proceden los calificativos *terroso* y *térreo*, pero también los relacionales *terrestre*, *terreno*, *terrero*, *terráqueo*, *terricola* y *terrenal*. Es posible asimismo que un adjetivo derivado admita ambos usos (*alimenticio*, *educativo*, *humano*) y que otro se especialice en el relacional (*alimentario*, *educacional*, *humanitario*).

13.5.3c Muchos grupos nominales son ambiguos entre ambas interpretaciones: *música popular*, *modificación legal*, *lenguaje poético*, etc. Así, el adjetivo *legal* es relacional en *modificación legal* cuando esta expresión se interpreta como ‘modificación de la ley’, pero es calificativo cuando significa ‘modificación que está acorde con la ley’. El sufijo *-idad* suele recoger la interpretación calificativa: *la legalidad de la modificación* (§ 6.1.1c), por lo que no es esperable que los sustantivos con él formados se deriven de adjetivos relacionales.

13.5.3d Como se señaló en el § 13.2.2b, los adjetivos relacionales no admiten cuantificación. Pueden, sin embargo, convertirse en calificativos, y en tal uso aceptan

adverbios de grado (*muy político, bastante diplomático*), además del sufijo *-ísimo* (*legalísimo*). Pueden, además, anteponerse al sustantivo, con un sentido similar al que expresa el adverbio *típicamente*. Incluso se registran en este uso combinados con el verbo copulativo *estar*, que los adjetivos relacionales rechazan:

¡Qué lisonjero os escucho!, / muy parabólico estáis (Calderón, *Médico*); Ese planteo me parece demasiado apocalíptico (Bucay, *Recuentos*); [...] según la mexicanísima costumbre de comer queso antes de cenar (Fuentes, *Cristóbal*); Naturalmente este detalle refleja también su olímpico desprecio a la taquilla como fuente de prostitución (Boadella, *Memorias*).

13.6 Posición del adjetivo en el grupo nominal

13.6.1 Factores que influyen en la posición del adjetivo

A diferencia de muchas lenguas en las que el adjetivo ocupa una posición fija en el grupo nominal, la posición del adjetivo en él es variable en español. Se examinarán resumidamente a continuación los principales factores que la condicionan.

13.6.1a CLASE DE LOS ADJETIVOS. La posición posnominal es la NO MARCADA, ya que es la más natural en la mayor parte de los registros y con varias clases de adjetivos. Ocupan la posición posnominal los adjetivos RESTRICTIVOS, sean calificativos, relacionales o descriptivos; en la antepuesta suelen ubicarse los no restrictivos, sean epítetos o adverbiales (§ 13.4.2c), así como los que se asimilan a los determinantes y cuantificadores (§ 13.4.3). Los explicativos ocupan la posición posnominal, al igual que el inciso en el que se insertan. Los adjetivos pospuestos pueden intercalarse entre el nombre y su complemento, como en *dos ramos bellísimos de rosas amarillas, su fe ciega en la victoria, la llegada imprevista de su hijo*. Estas construcciones se analizan en el § 12.8.2a.

13.6.1b ESTRUCTURA DEL GRUPO ADJETIVAL. Se pueden anteponer al sustantivo los grupos adjetivales formados por un adjetivo con un modificador de grado (*su muy digno discípulo, tan respetables personas*) o por adjetivos coordinados (*un cómodo y lujoso coche*), pero no se anteponen los que se construyen con complemento: **un fácil de arreglar problema, *un fácil problema de arreglar, *su suave piel al tacto*. Se registran algunas excepciones, como *el primer entrenador en ganar tres veces el campeonato*, donde el ordinal *primer(o)* se asimila a los superlativos (§ 45.5.2d). En general, los grupos adjetivales formados con superlativos y comparativos pueden fragmentarse, como en *Nadie en la Europa de agosto de 1914 tenía la sensación de que se había desatado la más terrible guerra que conocieron los tiempos en el continente* (*Vanguardia* [Esp.] 21/5/1994).

13.6.1c INTERPRETACIÓN ESPECÍFICA O INESPECÍFICA DEL GRUPO NOMINAL. Los adjetivos calificativos posnominales son compatibles con ambas interpretaciones. Así, en *Todos los estudiantes de la clase habían leído una novela famosa* son posibles tanto la lectura multiplicativa ('una cada uno', interpretación inespecífica) como la que hace referencia a una única novela, común para todos (interpretación específica).

Esta última, de ámbito mayor, es la única posible en la variante con el adjetivo antepuesto (... *habían leído una famosa novela*). También es la única que se admite en las expresiones nominales indefinidas que contienen adjetivos elativos (§ 13.2.3), aparezcan antepuestos o pospuestos: *un día maravilloso, una interesantísima película, un libro espléndido*.

13.6.2 Alternancias relativas a la posición del adjetivo

Solo suelen admitir variación en el orden los adjetivos graduables (*árboles frondosos~frondosos árboles*), algunos adjetivos numerales (*el cuarto capítulo~el capítulo cuarto*) y varios que pueden adquirir sentido adverbial, como se vio en el § 13.2.4c (*el ganador seguro~el seguro ganador; un problema falso~un falso problema; un conflicto nuevo~un nuevo conflicto*). La alternancia de posición puede ir acompañada de diferencias semánticas, y a menudo también de un cambio de categoría.

13.6.2a CAMBIOS EN EL SIGNIFICADO del adjetivo. Los adjetivos de fuerte contenido descriptivo, sobre todo físico o material, se resisten a la anteposición (*uñas postizas, obra apócrifa, saludo matutino*). Aun así, se anteponen con facilidad algunos de los que admiten sentidos figurados, puesto que pueden interpretarse evaluativamente. Tal comportamiento está en la base de alternancias como las siguientes:

nubarrones negros ('oscuros')~*negros nubarrones* ('ominosos'); *hombre grande* ('corpulento')~*gran hombre* ('de gran relevancia'); *personaje alto* ('de elevada estatura')~*alto personaje* ('importante'); *delincuente vulgar* ('grosero')~*vulgar delincuente* ('común'); *país pobre* ('de escasos recursos')~*pobre país* ('desdichado').

Los adjetivos que poseen inherentemente sentido valorativo o afectivo se anteponen o posponen con igual naturalidad: *esposos nubarrones~nubarrones esposos; un entrañable amigo~un amigo entrañable; un importante cargo~un cargo importante*. Lo mismo sucede con los elativos: *un inolvidable concierto~un concierto inolvidable*. Se anteponen muchos adjetivos calificativos con forma participial, como en *su atormentada existencia, la esperada reforma, nuestro recordado benefactor*, pero no se anteponen los participios que se interpretan como derivados verbales (*el dinero recibido~*el recibido dinero*).

13.6.2b RECATEGORIZACIÓN de los adjetivos RELACIONALES (posnominales) como CALIFICATIVOS (prenominales). Este proceso depende en buena medida de la naturaleza del sustantivo modificado, como se pone de manifiesto en estos pares:

una obra dramática~un dramático final; un acto político~una poco política respuesta; un poeta trágico~su trágico destino; una sanción económica~una muy económica solución.

Constituyen un caso particular de este proceso de recategorización los adjetivos gentilicios que acompañan a ciertos nombres propios, puesto que pueden usarse como epítetos en posición antepuesta: *la (muy) madrileña calle de Alcalá, la (muy) porteña avenida Corrientes*.

13.6.2c ALTERNANCIA entre la lectura RESTRICTIVA (en posición posnominal) y la de sentido ADVERBIAL (en la prenominal). Se da en muchos de los adjetivos llamados intersextivos (§ 13.2.4):

un amigo viejo ('anciano')~*un viejo amigo* ('que lo es desde hace tiempo'); *una respuesta falsa* ('no ajustada a la verdad')~*una falsa respuesta* ('que lo es falsamente'); *un negocio simple* ('no complejo')~*un simple negocio* ('que no es otra cosa, que lo es simplemente'); *un testimonio verdadero* ('veraz, cierto')~*un verdadero testimonio* ('que lo es verdaderamente').

13.6.2d ALTERNANCIA entre adjetivos de interpretación CALIFICATIVA (posición posnominal) y con valor de DETERMINANTE O CUANTIFICADOR (prenominal). Ilustran esta alternancia los pares siguientes:

esperanza cierta ('segura')~*cierta esperanza* ('alguna'); *improperios semejantes* ('similares')~*semejantes improperios* ('tales'); *expresiones dichas* ('proferidas')~*dichas expresiones* ('esas'); *acepciones diferentes* ('no iguales')~*diferentes acepciones* ('varias'); *familias numerosas* ('de muchos miembros')~*numerosas familias* ('muchas'); *cuestiones determinadas* ('establecidas')~*determinadas cuestiones* ('algunas').

13.6.2e VALOR IRÓNICO de algunos adjetivos antepuestos. Un grupo reducido de adjetivos, entre los que están *bonito*, *bueno*, *lindo*, *menudo* y *valiente*, se caracterizan por ocupar la posición prenominal en contextos exclamativos, en los que se asimilan a los adjetivos de grado extremo o elativos. En tales contextos, dichos adjetivos pueden adquirir un efecto irónico. Reciben, por tanto, un sentido marcadamente distinto, incluso opuesto, al que expresan literalmente: ¡*En {bonito~lindo} lío te has metido!*; ¡*Menudo problema tenemos!*; ¡*Valiente amigo te has echado!* (§ 45.4.1c). Pueden adquirir efectos irónicos similares los adjetivos antepuestos *bendito*, *dichoso* o *famoso*, entre otros, en contextos no necesariamente exclamativos. Contrastan así *tu dichoso programa de televisión* ('enfadoso, molesto') y *un día dichoso* ('feliz, placentero').

13.6.3 Concurrencia de varios adjetivos

Cuando en un grupo nominal aparecen dos o más adjetivos, estos se presentan en tres tipos de combinaciones:

- A. PRECEDEN AL SUSTANTIVO: *su primera gran obra*, *un raro sexto sentido*;
- B. SIGUEN AL SUSTANTIVO: *un apoyo popular unánime*, *una mesa negra rectangular*;
- C. UNO O MÁS SE ANTEPONEN Y LOS DEMÁS SE POSPONEN: *la primera gran novela policíaca norteamericana*, *nuestros posibles futuros socios comerciales extranjeros*.

Los adjetivos separados de un sustantivo por otro adjetivo no inciden directamente sobre el nombre en ninguna de estas pautas, sino sobre el segmento formado por el sustantivo y el adjetivo adyacente: *una [novedosa [campana publicitaria]]*; *el [[apoyo popular] unánime]*; *un [raro [sexto sentido]]*. Se exceptúan las construcciones en las

de carácter inespecífico, no suela posponerse a los infinitivos en las perífrasis. Se prefiere, en efecto, *No se puede fumar en esta sección* a *No puede fumarse en esta sección*. Como el *se* de las pasivas reflejas no presenta tal vinculación con el sujeto, tolera mejor la posposición: *Todos los componentes de este tipo deben tenerse en cuenta en el diagnóstico* (Alape, Paz).

16.4.3h El conglomerado que forman los pronombres átonos se mantiene en los procesos de anteposición: *Quiero decírselo > Se lo quiero decir*. El que crean los pronombres que complementan a verbos distintos, por anteposición de uno de ellos, es igualmente un segmento morfofonológico que no se deshace si se dan otras anteposiciones. Así, es posible el proceso *Quisiera oírte cantarlo > Quisiera oírte cantar > Te lo quisiera oír cantar*, pero se rechazan otros como *Quisiera oírte cantar > *Te quisiera oírlo cantar*, donde se ha deshecho indebidamente el conglomerado *te lo* una vez constituido.

16.5 Variación formal en los pronombres átonos de tercera persona: leísmo, laísmo y loísmo

Como se vio en el § 16.2.1d, las formas átonas *me, te, se, nos, os* son comunes al acusativo y al dativo. La distinción entre ambos casos se daba en latín, pero solo se mantuvo en las formas de tercera persona, que presentan *lo, la, los, las* para el acusativo y *le, les* para el dativo. No obstante, comenzó ya en latín, y prosigue en romance, la tendencia a la confusión también entre estas formas. Se denomina LEÍSMO al uso de las formas de dativo *le, les* en lugar de las de acusativo, como en *Le mataron; Les contrataron*. El LAÍSMO consiste en emplear las formas femeninas de acusativo por las de dativo (*La dije que esperara*), mientras que en el LOÍSMO son las formas masculinas de acusativo las que sustituyen a las de dativo (*Los dije que no se movieran de aquí*). Repárese en que los tres fenómenos afectan a la forma de los pronombres, no a su función, de modo que el pronombre *la*, por ejemplo, ejerce la función de objeto indirecto en *La duelen las muelas*.

16.5.1 El leísmo

16.5.1a Suelen distinguirse tres tipos de leísmo:

A. LEÍSMO DE PERSONA MASCULINO: uso del pronombre *le* como acusativo con sustantivos masculinos de persona: *A Mario le premiaron en el colegio*.

B. LEÍSMO DE PERSONA FEMENINO: uso del pronombre *le* como acusativo con sustantivos femeninos de persona: *A Laura le premiaron en el colegio*.

C. LEÍSMO DE COSA: uso del pronombre *le* como acusativo con sustantivos de cosa: *Te devuelvo el libro porque ya le he leído*.

Una variante de los tipos A y B es el llamado LEÍSMO DE CORTESÍA, que consiste en limitar el leísmo a los usos en que *le* concuerda con la forma *usted*, como en *Le saludo atentamente; Le atenderé muy gustosamente*. Esta forma de leísmo se ha atestiguado

en hablantes que no practican otras formas de leísmo. En los apartados que siguen no se analizará el origen del leísmo ni se intentará tampoco explicar las razones de la distribución histórica, geográfica o social de cada uno de los tipos de leísmo descritos, sino que se caracterizará someramente su naturaleza gramatical, así como la valoración social que recibe.

16.5.1b El leísmo de persona masculino (tipo *A*) es el más frecuente, tanto en el español antiguo como en el moderno. Aparece profusamente en los textos medievales y clásicos, y era incluso la forma recomendada por la Real Academia Española hasta la cuarta edición de su gramática (1796). Mientras que en plural es menos frecuente, y no se recomienda, puede documentarse en singular en un gran número de escritores prestigiosos y no se considera incorrecto. Es considerablemente más frecuente en los textos españoles que en los americanos, pero no está ausente de estos últimos, como muestran los ejemplos siguientes:

Le ayudó a levantarse y el muchacho *le* miró casi airado (Núñez, E., *Insurgente*); Nosotros aislamos al hombre del Universo, él *le* liga totalmente, *le* hace solidario (Vallejo, *Trilce*); Pero también deseamos que se conozca por qué sus hijos *le* admirábamos (*Hoy* 25/1/1983); Y así *le* vimos de nuevo con el capote y la franela, en lances artísticos y pases emotivos (*Nacional* 19/1/1997).

16.5.1c El leísmo de persona femenino (tipo *B*) está mucho menos extendido, carece de prestigio y se considera incorrecto. Era hasta hace poco relativamente frecuente en el norte de España, y aparece también de manera ocasional en los textos de escritores vascos: *Mi madre iba, pero iba a hurtadillas, sin decírmelo, y se ponía detrás de la columna, donde yo no le viera* (Unamuno, *Tula*). Se considera asimismo incorrecto el leísmo de cosa (tipo *C*), tanto en singular, más frecuente (*El cuadro aún no le he colgado*), como en plural (*Los cuadros aún no les he colgado*).

16.5.1d La valoración del leísmo está en función de las ALTERNANCIAS ENTRE DATIVO Y ACUSATIVO. En efecto, unos hablantes construyen ciertos verbos (notablemente, *ayudar*, *crear*, *escuchar* y *obedecer*, pero no solo estos) con objeto directo, mientras que otros lo hacen con objeto indirecto. Los primeros perciben como leístas expresiones como *ayudarles* o *crearles*, que resultan naturales para los segundos. Las diferencias a las que dan lugar estos verbos, algunos de los cuales ya admitían dativo en latín, suelen estar sujetas a variación geográfica. Por ejemplo, en la mayor parte de los países americanos se construye *crear* con complemento indirecto de persona (*crear a María* > *crearle*), pero con complemento directo de cosa (*crear una historia* > *crearla*): *¿O sea que tú le crees a la vieja? —le preguntó Paloma—. ¿Tú sí le crees?* (Bayly, *Días*). Se rechazan en esos países, por consiguiente, oraciones como *María no fue creída* (que resulta natural en España), pero son normales otras como *Las ideas de María no fueron creídas*. Se atestiguan en muchas áreas hispanohablantes alternancias como *A mi hermana solo {le~la} obedecen cuando se enoja* o *A ella no {le~la} pude escuchar*. Las alternancias entre complementos de persona e indirectos de cosa tienen otras consecuencias sintácticas. De hecho, cuando se construyen con complemento de persona, algunos de estos verbos no muestran en el español general ciertas propiedades características de los verbos transitivos. Suelen rechazar las pasivas reflexivas: *No se obedecen {muchas leyes~*muchos jueces}*, así como las construcciones

con infinitivos de interpretación pasiva (§ 26.3.2). Resultan, en efecto, mucho más naturales *leyes imposibles de obedecer, afirmaciones difíciles de creer que madres imposibles de obedecer, personas difíciles de creer.*

16.5.1e Favorece la alternancia del dativo con el acusativo la presencia de un complemento predicativo del objeto directo. El uso del dativo con el verbo *llamar* seguido de complemento predicativo predominó en la lengua clásica y se extendió a los complementos de cosa, incluso femeninos: *¡Qué diablo, a la bodega/le llaman cantina acá!* (Torres Naharro, *Tinellaria*). En el español actual (sin excluir el de América, en el que es infrecuente el leísmo), sigue siendo común el dativo en estas construcciones. No es, pues, censurable su uso en las siguientes secuencias: *Dos minutos después, dejada la estación de este nombre, se enfrenta a la Casa del Altillo, como le llaman los caminantes* (Obligado, *Tradiciones*); *Les llaman “graffitis”, señor* (Leñero, *Noche*). La influencia de un complemento predicativo nominal se percibe también con otros verbos que, siendo transitivos, se registran construidos con dativo cuando el predicativo está presente:

Le tenían por prudente, discreto y maduro (Roa Bastos, *Vigilia*); Se tuvo que enfrentar, de visita por un barrio protestante del Este de Belfast, a un grupo de unionistas encolerizados que le tacharon de traidor (*País* [Col.] 14/10/1997); Cuando Ramfis tenía cuatro años de edad, le nombré coronel del Ejército (Vázquez Montalbán, *Galíndez*).

Pueden considerarse predicativos los infinitivos que se construyen con verbos de percepción o causación (§ 26.5.1), por lo que favorecen también el dativo: *No le habéis oído llorar* (Pineda, *Diálogos*); *Miraron hacia el salón y le vieron atravesar en dirección a la biblioteca* (Mendoza, *Verdad*). Como en otros casos, el leísmo de tipo A es aquí menos frecuente en plural (*Les nombraron alcaldes*) y también lo es el de tipo B, que, como se señaló, carece de prestigio (*A María le nombraron delegada provincial*).

16.5.1f Las construcciones impersonales con *se* favorecen igualmente el uso del dativo, hoy mayoritario en este contexto en el mundo hispánico. No obstante, resulta menos habitual con el femenino, salvo en México y Centroamérica. Está más restringida su extensión con nombres de cosa. He aquí algunos ejemplos de estas pautas:

Y sobre todo se le ve deseoso de encontrar ayuda y colaboración (Uslar Pietri, *Oficio*); Su viuda —si es que aún vivía— y sus hijos habían desaparecido durante la guerra, y no se le pudo avisar de aquella pérdida (Caso, *Peso*); A sus 66 años, María Estela Martínez —se le conoció públicamente como “Isabelita Perón”— compareció por primera vez ante la justicia (*Proceso* [Méx.] 9/2/1997); A Bello, por cierto, se le vincula por su trabajo en inteligencia con el asesor Vladimiro Montesinos (*Caretas* 10/4/1997).

16.5.1g Los verbos *aburrir, agradar, cansar, divertir, fascinar, impresionar, molestar, preocupar* y otros análogos designan procesos que afectan al ánimo y se interpretan como reacciones emotivas. Pueden construirse con dativo o acusativo, a veces con repercusiones en el significado. En efecto, se percibe cierta tendencia a usar el acusativo cuando el pronombre se refiere a un paciente sobre el que se ejerce alguna acción, voluntaria o no, como en *Siento molestarla, señora* (Marsé, *Rabos*); *Mario se*



dispuso a maniobrar sus barras para impresionarla con la destreza de sus muñecas (Skármeta, *Cartero*). Se incrementa proporcionalmente el uso del dativo (aunque alternando de manera visible con el acusativo en gran parte de América) cuando no es una persona, sino una causa externa, la que provoca que alguien experimente la sensación o la reacción de que se habla. Son habituales en este caso los sujetos formados por nombres de acción y subordinadas sustantivas:

Debe de ser que le afectó el soroche (Bayly, *Días*); Le molestaba tener que dialogar con un mocoso de igual a igual (Mendoza, *Ciudad*); Le alegraba ver que ya se encontraba repuesta (Dou, *Luna*).

16.5.1h Los verbos de influencia, como *animar*, *autorizar*, *convencer*, *forzar*, *incitar*, *obligar*, etc., se construyen con un complemento directo y uno preposicional (La *invitaron a una cena*; Lo *animaron a asistir al baile*). Muestran también la alternancia «dativo~acusativo», sobre todo con pronombres en masculino. A estos verbos se asimilan los causativos *hacer* y *dejar* (§ 26.5.1e). Se reproducen a continuación algunos textos que muestran esta alternancia:

A empujones, lo obligaron a arrodillarse y, de inmediato, lo encapucharon (García, A., *Mundo*); Sus preocupaciones sobre los asuntos eternos y definitivos le obligan a la justicia y a la bondad (Arrom, *Certidumbre*); Allí lo convencería de que fuese pronto a Golfito, donde lo aguardaban con desesperación (Aguilera Malta, *Pelota*); Hasta que un alto empleado de la Compañía que iba en el tren no se acercó al maquinista a convencerle de que tenía presión, no salimos (Azaña, *Carta*); Juan Pérez los dejó discutir, acalorarse, justificarse (Donoso, *Casa*); Las autoridades fronterizas no les dejaban pasar hacia México (Chavarría, *Rojo*).

Se percibe también la alternancia «dativo~acusativo» con *atender* y *telefonar*.

16.5.2 El laísmo y el loísmo

16.5.2a Como se ha explicado, el LAÍSMO es el uso de las formas femeninas de acusativo por las de dativo. Puede ser, como el leísmo, DE PERSONA (*La* *dije la verdad*) o DE COSA (*No te puedes poner esta camisa porque tengo que pegarla un par de botones*). El segundo es algo menos frecuente que el primero.

16.5.2b El laísmo alcanzó cierta difusión en los siglos XVII y XVIII, incluso entre escritores notables. En la actualidad pervive en ciertas regiones de España (parte de Castilla, así como Cantabria y Madrid). No se extendió por Andalucía y Canarias ni pasó al español americano. Las construcciones laístas atestiguadas en zonas andinas se han atribuido a ciertas dificultades en el aprendizaje del español por parte de hablantes de quechua y aimara. Se recomienda evitar en todos los contextos tanto el laísmo de persona como el de cosa.

16.5.2c El laísmo es especialmente frecuente con los verbos que pueden construirse bien con un complemento indirecto de persona, bien con este complemento más un complemento directo de cosa: *Ábrele a Ana~Ábrele la puerta a Ana*; *No le*



escribe a su novia ~ *No le escribe cartas a su novia*; *A mi mujer le robaron* ~ *A mi mujer le robaron la cartera*. El cruce entre las dos estructuras puede producir secuencias con laísmo: *Ábrela a Ana*; *No la escribe a su novia*; *A mi mujer la robaron*, si bien en algunas áreas este uso de *robar* se considera transitivo. Favorece también los usos laístas el paso de un verbo transitivo simple a una construcción con verbo de apoyo (§ 1.5.2e), especialmente las formadas con *dar* y *hacer*. Así, en la oración laísta *La di un beso* puede influir la posible contaminación con *La besé*.

16.5.2d Cuando son las formas masculinas de acusativo las que se usan en lugar del dativo se habla de LOÍSMO. El fenómeno es paralelo al laísmo, de modo que puede ser de persona (*No lo dieron tiempo a reaccionar*) o de cosa (*El asunto es como es y no hay que darlo más vueltas*). En la actualidad se registran en ciertas zonas de Castilla (en España), y en hablantes andinos de quechua o aimara que han aprendido el español como segunda lengua. Aunque se atestiguan usos loístas en escritores clásicos de prestigio, el loísmo no penetró en la lengua literaria, a diferencia de lo que ocurrió con el leísmo y, en menor medida, con el laísmo. Está fuertemente desprestigiado, por lo que se recomienda evitarlo en todos los niveles de la lengua.

16.6 Pronombres átonos en la duplicación de complementos

El español permite la DUPLICACIÓN o DOBLADO del complemento directo y del indirecto mediante pronombres átonos, como en *Le preguntaré al profesor*; *La van a elegir a ella*, en que *le* y *el profesor* por un lado, y *la* y *a ella* por otro, se refieren al mismo individuo y desempeñan la misma función sintáctica (§ 34.2.2 y 35.2.3). El complemento doblado mediante el pronombre átono es un grupo preposicional formado por la preposición *a* más un pronombre personal tónico (DUPLICACIÓN PRONOMINAL) o un grupo nominal (DUPLICACIÓN NOMINAL).

16.6.1 La duplicación pronominal

16.6.1a Los dos pronombres personales implicados en la duplicación pronominal concuerdan en sus rasgos morfológicos: *Las eligieron a ellas*; *Nos eligieron a nosotros*. Cuando se coordinan dos grupos preposicionales, el pronombre átono aparece en plural: *Nos vieron a ti y a mí*. Como se señala en el § 35.2.3h, el doblado de un objeto indirecto plural mediante la forma singular *le* (*Le digo a ustedes...*) se atestigua ocasionalmente, incluso entre personas cultas. Se aconseja evitar esta discordancia en los registros formales.

16.6.1b Es obligada en el español actual la duplicación del complemento directo o el indirecto cuando estos complementos están representados por pronombres personales tónicos precedidos de la preposición *a*. Las opciones posibles son, por tanto, *La vieron* (sin doblado) o *La vieron a ella* (con doblado), pero no **Vieron a ella*; *Te quieren* o *Te quieren a ti*, pero no **Quieren a ti*; *Me lo permitieron* o *Me permitieron eso a mí*, pero no **Permitieron eso a mí*. No son equivalentes estas opciones desde el punto de vista informativo, ya que el pronombre subrayado en *La vieron a ella*; *Te quieren a ti* o *Me permitieron eso a mí* contiene información FOCAL (§ 40.3).



16.6.1c Constituyen una excepción aparente a la regla anterior los verbos que seleccionan complementos indirectos de dirección (§ 35.3.2a). Estos verbos pueden construirse solo con los pronombres tónicos, como en *Se acercó a mí; Se aproximó a nosotros; Se abrazó a ella*, o solo con los átonos: *Se me acercó; Se nos aproximó; Se le abrazó*. Cabe pensar, sin embargo, que las primeras variantes pueden interpretarse como complementos de régimen, de manera similar a como lo es *a él* en *Me presentaron a él*.

16.6.1d Debido a su origen nominal, el pronombre *usted* (§ 16.2.1a) admite con frecuencia la variante sin duplicación, sobre todo en los registros formales. Los textos modernos ilustran este comportamiento, como en *Lo que me impulsó a dedicarme a fondo a esa investigación fue salvar a ustedes* (Luca Tena, *Renglones*), donde no se diría, sin embargo, *... *salvar a ti*. Los textos de los dos últimos siglos muestran esta pauta en proporción mayor. No se duplican los complementos de los participios, ya que estas formas verbales no admiten en el español actual pronombres átonos. Contrastan, por tanto, *La ofensa que nos hicieron a nosotros* (con duplicación necesaria) con *La ofensa hecha a nosotros* (sin ella).

16.6.1e Los pronombres no personales se comportan como los nombres a efectos de la duplicación. Así pues, no se da esta en *No vieron a nadie; Admiten a cualquiera; ¿A quién vieron?* El pronombre *uno* se asimila unas veces a los personales (*cosas que le dan a uno vergüenza*), y entonces la duplicación es obligatoria (**cosas que dan a uno vergüenza*), pero se comporta otras como un pronombre cuantificativo, y en ese caso no se da la duplicación, o bien no es obligatoria: *Te acercas a los empleados y eliges a uno; (Le) comuniqué la noticia a uno*. Los grupos nominales que contienen numerales admiten la duplicación en el español general cuando son definidos (*Los vi a los cinco*), pero la rechazan si son indefinidos (**Los vi a cinco*).

16.6.1f Aun sin ser personal, el pronombre *todo* exige aparentemente duplicación en la mayor parte de sus usos como complemento directo e indirecto, y también como atributo. En efecto, suele ser más frecuente *Ella lo es todo para él* que *Ella es todo para él*; *Las leí todas de un tirón* que *Leí todas de un tirón*. Se trata, sin embargo, de un caso de FALSO DOBLADO. El cuantificador *todo* (en cualquiera de sus variantes morfológicas) es el único pronombre capaz de incidir sobre grupos nominales definidos o sobre los pronombres que los sustituyen, como en *Leí todas las novelas; Leí todas ellas*. El pronombre átono de las construcciones de doblado correspondientes no duplica al cuantificador *todo*, sino que sustituye a ese grupo nominal definido o a ese otro pronombre: *Las leí todas*. Si en lugar de sustituirlo lo duplicara, se esperarían oraciones como **Las leí todas las novelas*, que resultan anómalas.

16.6.2 La duplicación nominal

La duplicación nominal está más restringida que la pronominal. En la primera el pronombre dobla un grupo formado por la preposición *a* seguida de un grupo nominal, como en *Se lo dije a Juan* o en *A Lucía la vieron salir*. Los pronombres no personales se asimilan a los grupos nominales en las construcciones de duplicación (*Eso lo sabe cualquiera*).



16.6.2a Se da la duplicación en las CONSTRUCCIONES DISLOCADAS. Estas construcciones son DE TÓPICO INICIAL, es decir, el grupo preposicional aporta en ellas información temática antepuesta al verbo (§ 40.2.3): *El periódico lo compra mi hijo; A Laura le robaron el bolso*. Estas secuencias se forman igualmente con duplicación pronominal. Se diferencian de las demás construcciones de doblado en que no presentan los dos segmentos en la misma oración, ya que los tópicos iniciales ocupan una posición extraoracional. Repárese en que *ella* y *la* no comparten oración en *Y a ella ¿quién la controla?* Los pronombres relativos no dan lugar a estructuras de duplicación: *Leyes que es importante respetar* (sobre las variantes con pronombre, como *leyes que es importante respetarlas*, llamadas REASUNTIVAS, véase el § 44.5.1).

16.6.2b Cuando el grupo preposicional está pospuesto al verbo, la duplicación es muy frecuente con los complementos indirectos (*No le dijeron la verdad a su madre; No le dieron importancia al asunto*), e incluso resulta obligatoria con algunos predicados: {*Duele ~ Le duele} *el pie a Felipe*. La duplicación de complementos directos nominales pospuestos al verbo es, en cambio, rara en el español general. No se suele decir, en efecto, *Ayer lo leí el libro* ni *Tengo que llamarla a Isabel*, salvo que preceda a *el libro* o a *Isabel* un ligero descenso tonal acompañado de una pequeña pausa. En tal caso esos grupos constituyen un TÓPICO FINAL (§ 40.2.2), marcado en la escritura mediante una coma: *Ayer lo leí, el libro; Tengo que llamarla, a Isabel*.

16.6.2c La duplicación del complemento directo nominal en posición posverbal es frecuente en el español conversacional de algunas áreas americanas, sobre todo del Río de la Plata: *Esta noche lo invité a Simón Jichlinski en el Crocodile* (Borges, *Libro*); *Lo saludamos hoy y lo abrazamos a Malraux en este umbral de su nueva existencia* (Ocampo, V., *Testimonios*). Esta duplicación no es contrastiva (cf., en cambio, *Te quieren a ti*, donde lo es necesariamente) y suele darse con los grupos nominales definidos. Son poco frecuentes, en efecto, oraciones como *No lo vi a nadie; Lo voy a leer un libro; ¿A quién la viste?* En el área rioplatense se registran también complementos directos de cosa doblados y con la preposición *a*: *Los puso sobre la mesa a los libros; Las dejé a las papas hirviendo*.

16.7 Las formas de tratamiento

16.7.1 Características generales

16.7.1a Se llaman FORMAS DE TRATAMIENTO las variantes pronominales que se eligen para dirigirse a alguien en función de la relación social que existe entre el emisor y el receptor (*tú, usted, vos, os, le, te*, etc.). Se incluyen también entre ellas los grupos nominales usados para dirigirse a algún destinatario, tanto cuando constituyen fórmulas genéricas del trato cortés (*don Francisco, señor Martínez*) como cuando se eligen en función de la posición del destinatario en alguna jerarquía (*Su Majestad, Vuestra Ilustrísima, Su Señoría, Su Eminencia, Su Santidad*).

16.7.1b En el uso de los tratamientos intervienen circunstancias sociales y situacionales de tipo diverso que pueden variar dependiendo de áreas geográficas y comunidades particulares. Los factores que condicionan su elección se pueden agrupar en